

ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación personal y de la infracción.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 2 tablas en blanco para completar. **Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.**

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web
<https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>

Debe considerar que cada medida a implementar constituye una sola acción del Programa de Cumplimiento.

Al final, encontrará acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

▪ Nombre empresa o persona natural:	Escuela E-10 Cadete Arturo Prat Chacón (Municipalidad de Santiago)
▪ Rut empresa o persona natural:	69.070.100-9
▪ Nombre representante legal:	Dirección de Educación Ilustre Municipalidad de Santiago
▪ Domicilio representante legal:	Teatinos 950 piso 13
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	B-011-2025

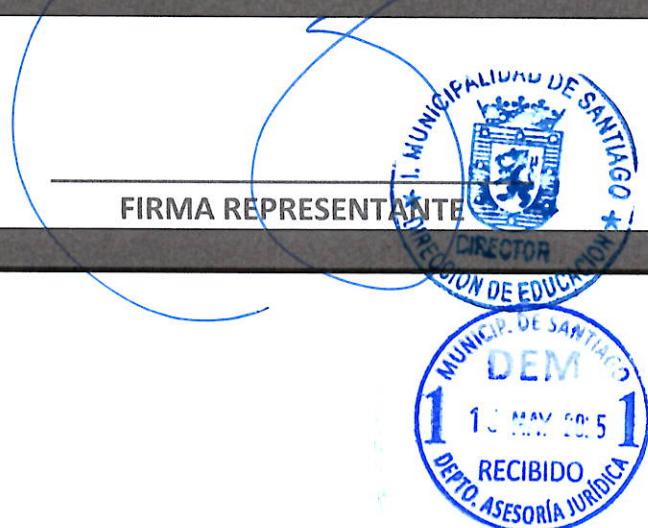
<ul style="list-style-type: none"> Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompáñe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos. 	<p style="text-align: center;">ESCUELA CADETE ARTURO PRAT CHACÓN</p>						
<ul style="list-style-type: none"> Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico: <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="width: 33.33%; padding: 5px;">Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:</td> <td style="width: 33.33%; padding: 5px;"><u>juridico@demstgo.cl</u> <u>cmora@demstgo.cl</u></td> <td style="width: 33.33%; padding: 5px;">Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección <u>notificaciones@sma.gob.cl</u></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">No deseo ser notificado mediante correo electrónico:</td> <td colspan="2" style="padding: 5px;"></td> </tr> </table>	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	<u>juridico@demstgo.cl</u> <u>cmora@demstgo.cl</u>	Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección <u>notificaciones@sma.gob.cl</u>	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		
Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	<u>juridico@demstgo.cl</u> <u>cmora@demstgo.cl</u>	Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección <u>notificaciones@sma.gob.cl</u>					
No deseo ser notificado mediante correo electrónico:							
2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:							
<p>Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.</p> <p>La obtención con fechas 31 de agosto y 12 de septiembre de 2022, de Niveles de presión sonora corregidos (NPC) de 67 dB(A) y 71 dB(A) respectivamente, ambas mediciones efectuadas en horarios diurno, en condición interna, con ventana abierta la primera y en condición externa la segunda y ambas en un receptor sensible ubicado en Zona III.</p>							
3. EFECTOS NEGATIVOS:							
<p>Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.</p> <p>Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.</p>							

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

Nº Identificador	1
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. <input checked="" type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$2.094.400
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, reférencia acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	En una primera intervención para mitigación de fuente de ruidos molesto denunciado, se instruye el término del taller de baile entretenido, junto con la instalación de placas de policarbonato en cierre perimetral superior en el gimnasio techado, sin ser este la fuente directa del ruido, sin embargo, se implementó con el fin de disminuir las molestias generadas por la primera denuncia de vecinos que colindan con el establecimiento de educación primaria.
Nº Identificador	2 Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$5.355.000
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, reférencia acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	Se propone barrera acústica en borde superior del gimnasio techado para mitigar los ruidos que pudiera generar el ruido de juegos de niños o de actividades de educación física en el sector.

Nº Identificador	3 Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se deberá realizar una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos se solicita si puede ser realizada por la SMA, em atención a la limitación de recursos de la dirección de educación, hecho publico y de connotación mediática. Para el caso de que no pueda ser realizada por la SMA, se solicita la exención de la medición, en atención a que no han existido nuevas denuncias al respecto.</p> <p>En caso contrario, se deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Plazo de Ejecución de la acción	<input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento
<i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$600.000.-
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Comentarios.	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
Nº Identificador	4 Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.

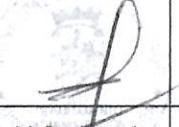
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Nº Identificador	5 Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>



SOLICITUD DE COMPRAS DE BIENES / SERVICIOS AÑO 2025

IDOC N°		NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O DEPARTAMENTO Escuela Cadete Arturo Prat Chacón			
N° SOLICITUD DE COMPRA		LETRA Y NÚMERO DEL ESTABLECIMIENTO	E-10	RBD	8530-8
FECHA SOLICITUD DE COMPRA		CONTACTO COMPRA (NOMBRE, TELEFONO Y MAIL)	CARLOS MORA MORA 226188690 cmora@demstgo.cl / Katherine Flores Clavijo directora@ecadeteprat.cl		
COMPRADOR A CARGO (UNIDAD DE COMPRAS)		SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (sí o no) / CUENTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (<u>llenado</u> sólo SDAF - DEM):		MONTO A EJECUTAR CON IVA: \$ 1.250.000
FINANCIAMIENTO: SEP (Indicar/Adjuntar <u>Acción PME</u>)-FAEP (Indicar Iniciativa)-SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO-PRO RETENCIÓN-GIRO GLOBAL-FONDOS PROPIOS-MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA, ETC.					
INGRESO A INVENTARIO (MARCA CON X)					
PROCESO (MARCA CON X)		CONVENIO MARCO	LICITACIÓN	TRATO DIRECTO	OC MANUAL
PERÍODO DE EJECUCIÓN					
USO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL FIRMAS Y TIMBRES: USO EXCLUSIVO DEM					
 					
Director/a Establecimiento	Jefe Dpto. Técnico Pedagógico (según corresponda)	Jefe Subdirección Adm., Fzas.	Jefe Departamento Administración	Jefa de Unidad de Compras y Facturación	Aprobado en CTF/CTA N°
Fecha					
Observaciones Dpto. Técnico Pedagógico					
Observaciones Unidad Gestión Control Financiera					
Observaciones Subdirección Adm. Y Fzas. Arriendo del servicio de alza hombre para trabajos en altura.					
Observaciones Dpto. Contabilidad y Fzas.					
Observaciones Unidad de Compras y Facturación:					
Derivar a:			Fecha Recepción de Comprador:		
DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO					
PRODUCTO Y/O SERVICIO		ID CONV. MARCO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
Servicio de arriendo Plataforma Alza hombre tipo tijera , altura maxima de 12 metros		S/ID	5 días	\$ 250.000	\$ 1.250.000
			TOTAL	\$ 1.250.000	

SOLICITUD DE COMPRAS DE BIENES / SERVICIOS AÑO 2025

IDOC N°		NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O DEPARTAMENTO		Escuela Cadete Arturo Prat Chacón		
N° SOLICITUD DE COMPRA		LETRA Y NÚMERO DEL ESTABLECIMIENTO		E-10	RBD	8530-8
FECHA SOLICITUD DE COMPRA	15-5-2025	CONTACTO COMPRA (NOMBRE, TELEFONO Y MAIL)		CARLOS MORA MORA 226188690 cmora@demstgo.cl / Katherine Flores Clavijo directora@ecadeteprat.cl		
COMPRADOR A CARGO (UNIDAD DE COMPRAS)		SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (sí o no) / CUENTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (llenado, sólo SDAF - DFM):		MONTO A EJECUTAR CON IVA: \$ 3.405.000
INGRESO A INVENTARIO (MARCA CON X)						
PROCESO (MARCA CON X)		CONVENIO MARCO	LICITACIÓN	TRATO DIRECTO	OC MANUAL	
PERÍODO DE EJECUCIÓN						
USO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL		FIRMAS Y TIMBRES: USO EXCLUSIVO DEM				
 <i>Wardus</i> <i>Director/a</i> <i>Establecimiento</i> <i>Fecha</i>						
Observaciones Dpto. Técnico Pedagógico						
Observaciones Unidad Gestión Control Financiera						
Observaciones Subdirección Adm. Y Fzas. Compra de materiales para la insonorización del gimnasio						
Observaciones Dpto. Contabilidad y Fzas.						
Observaciones Unidad de Compras y Facturación:						
Derivar a:			Fecha Recepción de Comprador:			
DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO						
PRODUCTO Y/O SERVICIO		ID CONV. MARCO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA	
Terciado estructural 12mm 1,2 X 2,4 mts		S/ID	90	\$ 20.000	\$ 1.800.000	
Lana de Vidrio 50 mm 14,4 m2		S/ID	10	\$ 43.000	\$ 430.000	
Tornillo Autoperforante hexagonal 2 1/2" 100 UND		S/ID	5	\$ 9.000	\$ 45.000	
Tornillo lenteja 8x1/2" punta fina 100 UND		S/ID	5	\$ 2.000	\$ 10.000	
Perfil Metalcon Estructural C 38mm alto x 90mm ancho x 0,85mm espesor de 6m largo		S/ID	40	\$ 12.000	\$ 480.000	
Perfil Metalcon Canal Estructural U 42x25x0,85x6mts		S/ID	80	\$ 8.000	\$ 640.000	
				TOTAL	\$ 3.405.000	

Documento Electrónico Recibido

COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA.

Giro: ART ESCRIT,FERRET,ALIM,ELECT,MUEBL,TRANSPORTE
LAS RASTRAS 2751 - TALCA

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

R.U.T.: 69 070.100-6

GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCION: TEATINOS, 950 P/15 151 EDUCACION MUNICIPAL

COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO:

R.U.T.: 76.099.725-0

FACTURA ELECTRONICA

Nº 3393

S.I.I.

Fecha Emision: 03 de Agosto del 2023

Código	Descripción	Cantidad	Precio	%Inpto Adic.	%Desc	Valor
-	SILICONA TRANSPARENTE	10	3.500			35.000
-	PUNTAS 1 1/2 PULGADAS	1	4.500			4.500
-	CUARTO RODON LAMINADO	15	9.500			142.500
-	POLICARBONATO ALVEOLAR 4 MM 1,05 X 2,90 MT	30	22.000			660.000
-	PISO VINILICO 5X935X150MM	26	23.000			598.000

Referencias:

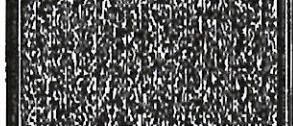
- Orden Compra N° 2451-659-AG23 del 2023-07-25

Pagrs:

2023-09-02 \$ 1.713.600 BANCO CHILE CTA CTE 007010018208

MONTO NETO \$ 1.440.000
I.V.A. 19% \$ 273.600
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 1.713.600



Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 69.070.100-6

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-2-26188709

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Unidad de Compra : DIRECCION DE EDUCACION

Fecha Envio OC. : 04-08-2023 12:56:44

Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2451-680-AG23

SEÑOR (ES) : vertical corvalan riffo

RUT : 76.586.882-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MND// ARRIENDO PLATAFORMA 12 MTS// ESTABLECIMIENTOS: 2451-764-COT23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : TEATINOS 950 PISO 15 DEM

Santiago

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : ESCUELA CADETE ARTURO PRAT
CHACON // SAN IGNACIO N°196, STGO.
// CONTACTO: JOSSELINE BASUALTO
// FONO: 976150745

Santiago

Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
22101802	Plataforma elevadora	4 Día	DIA ARRIENDO PLATAFORMA tipo Genie MODELO Z45/25DC con operador		50.000,00	0,00	0,00	200.000
22101802	Plataforma elevadora	2 Unidad	TRASLADO PLATAFORMA (ENTREGA Y RETIRO) con operador		60.000,00	0,00	0,00	120.000

Orden de Compra Adquisición igual o Inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$ 320.000
	Dcto.	\$ 0
	Cargos	\$ 0
	Subtotal	\$ 320.000
	19% IVA	\$ 60.800
	Total	\$ 380.800

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152209005 del sistema smc.

Fuente Financiamiento: 2152209005

Observaciones:

IDOC N°3986234 - 3986241 DESPACHO A ESCUELA CADETE ARTURO PRAT
ENVIAR FACTURA ELECTRONICA A JNINEZD@DEMSTGO.CL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>